



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 1 de 21

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2025.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día dieciséis de julio del año dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, en el conversatorio "Chinampa" de esta Alcaldía, ubicado en Av. Guadalupe I. Ramírez, número 4, planta baja, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025, de esta Alcaldía.

Iniciada la sesión, el Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:

1. Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
2. Lic. María de Lourdes Enriquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia.
3. Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia.
4. Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia.
5. Lcda. Concepción Flores Castro, Directora de Recursos Naturales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
6. Lic. Claudia Villanueva Huerta, Subdirectora de Planeación Turística, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
7. Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
8. Lic. Aaron Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
9. Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Operación Hidráulica, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
10. C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

11. Ing. José Antonio Sánchez Hernández, Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia. -----
12. Lic. Carolina Hernández Luna, Directora General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia. -----
13. C.D. José Luis Bravo Recoder, Subdirector de Asesoría y Proyectos Productivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
14. Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico. -----
15. C. Aránsani Aguilar García, Coordinadora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, en su carácter de Solicitante. -----
16. C. Israel Díaz Vallarta, Jefe de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, en su carácter de Solicitante. -----
17. C. Jorge González Camacho, Subdirector de Fomento Cooperativo, en representación de la Mtra. Cristina Nicolas Rivera, Directora General de Fomento Económico y Cooperativo, en su carácter de Solicitante. -----
18. Lic. Elvia Gabriela Trejo Vallejo, Líder Coordinador de asuntos Jurídicos, en representación de la Lic. Carolina Hernández Luna, Directora General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Solicitante. -----
19. Lic. Maricruz Villalobos Cuamatzi, Administrativo, en representación del Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Solicitante. -----

Al haber quórum legal, el Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del Orden del Día. -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----
3. 34/CTSE-16-07/2025. -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación de la versión pública de la información relacionada al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.1672/2025, derivado de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 092075325000985, en específico del punto número 5, que a la letra dice: -

"En ejercicio de mi derecho humano de acceso a la información pública consagrado en el artículo 6o. Constitucional, atentamente solicito: -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓNALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

5. *Copia de los reportes de la ciudadanía por falta de agua, tandeo insuficiente y de solicitudes de pipas de agua gratuitas que reciben las áreas de la alcaldía Xochimilco. Solicito los folios correspondientes a cada reporte y las evidencias con las cuales se dan por atendidos dichos reportes. Lo anterior, tanto del sistema SUAC como de cualquier otro medio de recepción de dichos reportes (Sic)* -----

La Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13-CSA/242/2025**. -----

4. 35/CTSE-16-07/2025. -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXXIX correspondiente al Segundo Trimestre de 2025, consistente en 30 resoluciones administrativas que son las siguientes: -----

CONSECUTIVO	DOCUMENTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO
1	DUYUS-160800-2023	16	E-160929-2023
2	E-160855-2023	17	O-160936-2023
3	E-160860-2023	18	DUYUS-160942-2023
4	O-160861-2023	19	E-160944-2023
5	O-160863-2023	20	E-160946-2023
6	O-160866-2023	21	O-160947-2023
7	E-160891-2023	22	O-160951-2023
8	E-160894-2023	23	DUYUS-160973-2023
9	E-160902-2023	24	DUYUS-160974-2023
10	E-160905-2023	25	E-160976-2023
11	E-160910-2023	26	E-160977-2023
12	E-160912-2023	27	O-160979-2023
13	E-160916-2023	28	E-160321-2024
14	E-160919-2023	29	E-160422-2024
15	O-160921-2023	30	E-160890-2023

La Jefatura de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13-JCI-490-2025**. -----

5. 36/CTSE-16-07/2025. -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXIX, en específico sobre lo siguiente: -----

"Al respecto solicito al Comité de Transparencia la Clasificación de Información como confidencial para emitir una Versión Pública de:

(29) CONSTANCIA DE PRODUCTOR ARTESANAL" (Sic) -----

La Dirección General de Fomento Económico y Cooperativo, solicita clasificar la información como de -----



6. 37/CTSE-16-07/2025.

“¿Cuántas demandas se han interpuesto ante el Tribunal Federal de Conciliación y arbitraje del año 2010 al 2024, por extrabajadores de la Alcaldía Xochimilco? -----

¿Nombres de los actores, así como estatus de cada uno de los laudos señalados?

¿Por qué no se han llevado a cabo las reinstalaciones de los demandantes, así como no se han realizado los pagos correspondientes de salarios caídos? (Sic) -----

Respecto de la pregunta número dos, se somete a consideración del Comité, y en su caso la aprobación, de la clasificación en **modalidad de reservada por la totalidad** de la información referente a **85 laudos laborales que no han causado ejecutoria**.

Por lo que respecta a la misma pregunta número dos, se somete a consideración del Comité de Transparencia, y en su caso la aprobación, de la clasificación en **modalidad de confidencial** y la versión pública de la información que corresponde a **116 Laudos Laborales que han causado ejecutoria**. -----

La Dirección General de Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Xochimilco, solicita clasificar la información antes mencionada una parte como de acceso restringido en su modalidad de reservada total, así como la otra parte como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/DGS/657/2025**.

7. 38/CTSE-25-06/2025.

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación de la versión pública de la información relacionada a la solicitud con número de folio **092075325001472**, que a la letra dice: _____

"Se solicita el acta entrega de los titulares del año en curso de la Unidad de Transparencia, al igual que el día de termino de su encargo con fecha en el que dejaron su puesto" (Sic) -----

La Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13-UTR-2813-2025**.

8. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.

9. Cierre de Sesión.

Conforme a lo establecido en los numerales Séptimo, Octavo y Décimo Sexto de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se sometió a consideración el citado Orden del día, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. _____

El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública.
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070.
Aldáida Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 5 de 21

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lcda. Concepción Flores Castro, Directora de Recursos Naturales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Claudia Villanueva Huerta, Subdirectora de Planeación Turística, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aaron Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Operación Hidráulica, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Ing. José Antonio Sánchez Hernández, Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Carolina Hernández Luna, Directora General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el C.D. José Luis Bravo Recoder, Subdirector de Asesoría y Proyectos Productivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y la Lic. María de Lourdes Enríquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 12 votos a favor y una abstención.

Por mayoría de votos, se aprobó el orden del día de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco.

3. El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día:

El Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción II, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propues-



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ta y solicitada por la **Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana**, que solicitó clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-CSA/242/2025**, de la información relacionada al recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.1672/2025**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con número de folio **092075325000985**, en específico del punto número 5, que a la letra dice: -----

"En ejercicio de mi derecho humano de acceso a la información pública consagrado en el artículo 6o. Constitucional, atentamente solicito: -----"

5. Copia de los reportes de la ciudadanía por falta de agua, tandeo insuficiente y de solicitudes de pipas de agua gratuitas que reciben las áreas de la alcaldía Xochimilco. Solicito los folios correspondientes a cada reporte y las evidencias con las cuales se dan por atendidos dichos reportes. Lo anterior, tanto del sistema SUAC como de cualquier otro medio de recepción de dichos reportes -----" (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra a la C. Aránsani Aguilar García, Coordinadora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, en su carácter de solicitante, quien expuso lo siguiente: *"Estamos solicitando que se clasifique como información confidencial y que en la versión pública se restrinjan los datos del el folio SUAC, el nombre, apellidos del solicitante, número de celular, correo electrónico, ubicación y referencias del lugar, debido a que son datos personales de particulares que aparecen en los 230 folios relacionados con reportes de la ciudadanía por Falta de agua, Tandeo de agua, Tandeo insuficiente y Solicitudes de Pipas de agua, y los cuales sin su consentimiento expreso no pueden ser divulgados, lo antes expuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 176 fracciones II, 180 y 186 de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con el objeto de dar cumplimiento a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia".* -----

El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que una vez que la representante de la Secretaría Particular expuso su caso, preguntaba a los integrantes del comité si alguien desea hacer algún comentario u observación o bien si alguien tiene alguna pregunta para el área solicitante, si no hay más comentarios al respecto le solicito al Secretario Técnico que por favor someta a votación la propuesta hecha por la representante de la Coordinación del Centro de Servicio y Atención Ciudadana. -----

No habiendo más comentarios al respecto, y de acuerdo a los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico que procediera con la votación en relación al caso presentado por la representante de la **Coordinación del Centro de Servicio y Atención Ciudadana**, respecto del acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.1672/2025**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con número de folio **092075325000985**, en específico del punto número 5, dándose la votación de la siguiente manera: El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, en su carácter



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 7 de 21

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lcda. Concepción Flores Castro, Directora de Recursos Naturales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Claudia Villanueva Huerta, Subdirectora de Planeación Turística, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aaron Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Operación Hidráulica, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Ing. José Antonio Sánchez Hernández, Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Carolina Hernández Luna, Directora General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el C.D. José Luis Bravo Recoder, Subdirector de Asesoría y Proyectos Productivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y la Lic. María de Lourdes Enríquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 12 votos a favor y una abstención. —

Acuerdo 34/CTSE-16-07/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a la información relacionada al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.1672/2025, derivado de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 092075325000985 en específico del punto número 5, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, tomando en consideración el acuerdo aprobado en la presente sesión.** —

4. El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día: —

Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Jefatura de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, que solicitó —



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**ALCALDÍA XOCHIMILCO**
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-JCI-490-2025**, de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXXIX correspondiente al Segundo Trimestre de 2025, consistente en 30 resoluciones administrativas que son las siguientes: -----

CONSECUTIVO	DOCUMENTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO
1	DUYUS-160800-2023	16	E-160929-2023
2	E-160855-2023	17	O-160936-2023
3	E-160860-2023	18	DUYUS-160942-2023
4	O-160861-2023	19	E-160944-2023
5	O-160863-2023	20	E-160946-2023
6	O-160866-2023	21	O-160947-2023
7	E-160891-2023	22	O-160951-2023
8	E-160894-2023	23	DUYUS-160973-2023
9	E-160902-2023	24	DUYUS-160974-2023
10	E-160905-2023	25	E-160976-2023
11	E-160910-2023	26	E-160977-2023
12	E-160912-2023	27	O-160979-2023
13	E-160916-2023	28	E-160321-2024
14	E-160919-2023	29	E-160422-2024
15	O-160921-2023	30	E-160890-2023

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la voz al C. Israel Díaz Vallarta, Jefe de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, en su carácter de Solicitante, quien expuso lo siguiente: "Gracias, con su permiso y con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, referido en el artículo 121 fracción 39 atendiendo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, con la finalidad de que en su caso sea aprobada, y se puedan publicar las versiones públicas de los documentos, son 159 páginas de las resoluciones de 30 expedientes, si me permite DUYUS-160800-2023, E-160855-2023, E-160860-2023, O-160861-2023, O-160863-2023, O-160866-2023, E-160891-2023, E-160894-2023, E-160902-2023, E-160905-2023, E-160910-2023, E-160912-2023, E-160916-2023, E-160919-2023, O-160921-2023, E-160929-2023, O-160936-2023, DUYUS-160942-2023, E-160944-2023, E-160946-2023, O-160947-2023, O-160951-2023, DUYUS-160973-2023, DUYUS-160974-2023, E-160976-2023, E-160977-2023, O-160979-2023, E-160321-2024, E-160422-2024 y E-160890-2023. La parte de la información de acceso restringido son nombres, domicilios y folios INE, el interés que se busca proteger es la protección, salvaguarda y tratamiento de datos personales, información que no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación, hasta el momento, gracias". -----

El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz decir: "Muchas gracias, una vez que la Jefatura de Unidad Departamental de Calificaciones y Fracciones, expuso su caso, pregunto a los integrantes de este comité si desean hacer algún comentario u observación, o bien tienen preguntas para el área solicitante". -----

No habiendo más comentarios al respecto, y de acuerdo a los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 9 de 21

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico que procediera con la votación en relación al caso presentado por el representante de la **Jefatura de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones**, respecto del acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXXIX correspondiente al Segundo Trimestre de 2025, consistente en 30 resoluciones administrativas, dándose la votación de la siguiente manera: El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lcda. Concepción Flores Castro, Directora de Recursos Naturales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Claudia Villanueva Huerta, Subdirectora de Planeación Turística, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aaron Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Operación Hidráulica, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Ing. José Antonio Sánchez Hernández, Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Carolina Hernández Luna, Directora General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el C.D. José Luis Bravo Recoder, Subdirector de Asesoría y Proyectos Productivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y la Lic. María de Lourdes Enriquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 12 votos a favor y una abstención.

Acuerdo 35/CTSE-16-07/2025. Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXXIX correspondiente al Segundo Trimestre de 2025, consistente en 30 resoluciones administrativas que son DUYUS-160800-2023, E-160855-2023, E-160860-2023, O-160861-2023, O-160863-2023, O-160866-2023, E-160891-2023, E-160894-2023, E-160902-2023, E-160905-2023, E-160910-2023, E-160912-2023, E-160916-2023, E-160919-2023, O-160921-2023, E-160929-2023, O-160936-2023, DUYUS-160942-2023, E-160944-2023, E-160946-2023, O-160947-2023, O-160951-2023, DUYUS-160973-2023, DUYUS-160974-2023, E-160976-2023, E-160977-2023, O-160979-2023, E-160321-2024, E-160422-2024 y E-160890-2023, solicitando a la brevedad posible se publique la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia e informe a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, para que a su vez pueda publicarla también en el Portal Institucional, tomando en consideración el acuerdo aprobado en la presente sesión.**



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México,
Tel. 55 8957 3800 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOXITITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

5. El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Quinto Punto del Orden del Día: -----

Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Fomento Económico y Cooperativo**, que solicitó clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DGF/140/2025**, de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXIX, en específico sobre lo siguiente: -----

"Al respecto solicito al Comité de Transparencia la Clasificación de Información como confidencial, para emitir una Versión Pública de: -----"

(29) CONSTANCIA DE PRODUCTOR ARTESANAL" (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
Se dio el uso de la palabra al C. Jorge González Camacho, Subdirector de Fomento Cooperativo, en representación de la Dirección General de Fomento Económico y Cooperativo, en su carácter de Solicitante, quien expuso lo siguiente: *"Hola, buenas tardes, se somete para su consideración y en su caso la aprobación de la versión pública de la información antes mencionada a las obligaciones de transparencia en el artículo 121 fracción 29, en específico sobre lo siguiente: al respecto solicito al Comité de Transparencia la clasificación de información como confidencial para emitir una versión pública de las constancias de productor artesanal, la Dirección General de Fomento Económico y Cooperativo, solicita clasificar información como acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio XOCH13-DGF-140-2025, lo que Fomento Económico propone que es lo que siempre hemos venido manejando, se teste lo que es la fotografía y la firma, del Productor Artesanal, que es lo que aparece en las constancias, es cuanto por parte de esta Dirección". -----*

El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que una vez que el representante de la Dirección General de Fomento Económico y Cooperativo expuso su caso, pregunto a los integrantes del comité si alguien desea hacer



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública.
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1009



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOXHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 11 de 21

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

algún comentario u observación, o bien si alguien tiene alguna pregunta para el área solicitante, si no hay más comentarios al respecto le solicito a la Secretario Técnico que por favor someta a votación el caso presentado.

No habiendo más comentarios al respecto, y de acuerdo a los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico que procediera con la votación en relación al caso presentado por el representante de la **Dirección General de Fomento Económico y Cooperativo**, respecto del acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXIX, consistente en 29 Constancias de Productor Artesanal, dándose la votación de la siguiente manera: El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lcda. Concepción Flores Castro, Directora de Recursos Naturales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Claudia Villanueva Huerta, Subdirectora de Planeación Turística, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aaron Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Operación Hidráulica, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Ing. José Antonio Sánchez Hernández, Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Carolina Hernández Luna, Directora General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el C.D. José Luis Bravo Recoder, Subdirector de Asesoría y Proyectos Productivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y la Lic. María de Lourdes Enríquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 12 votos a favor y una abstención.

Acuerdo 36/CTSE-16-07/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXIX, consistente en 29 Constancias de Productor Artesanal, solicitando a la brevedad posible se publique la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia e informe a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, para que a su vez pueda publicarla también en el Portal Institucional, tomando en consideración el acuerdo aprobado en la presente sesión.**



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

6. El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Sexto Punto del Orden del Día: -----

La Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XXVI, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 170, 171, 173, 174, 176, fracción I, 177, 178, 179, 180, 183, fracción VII, 186, 191 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; la Dirección General de Asuntos Jurídicos somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía su propuesta para clasificar información, una parte como de acceso restringido en su modalidad de reservada total, y la otra parte de la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, mediante el oficio **XOCH13/DGS/657/2025**, relacionada a la solicitud de información pública con número de folio **092075325001384**, que a la letra dice: -----

“¿Cuántas demandas se han interpuesto ante el Tribunal Federal de Conciliación y arbitraje del año 2010 al 2024, por extrabajadores de la Alcaldía Xochimilco?-----

¿Nombres de los actores, así como estatus de cada uno de los laudos señalados?-----

¿Por qué no se han llevado a cabo las reinstalaciones de los demandantes, así como no se han realizado los pagos correspondientes de salarios caídos?” (Sic)-----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra a la Lic. Elvia Gabriela Trejo Vallejo, Líder Coordinador de asuntos Jurídicos, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Solicitante, quien expuso lo siguiente: *“Es en relación a la pregunta número 2, nombre de los actores, así como estatus de cada uno de los laudos señalados, es por eso que se solicita al Comité de Transparencia la clasificación de la información en su modalidad de confidencial para dar respuesta a la solicitud de información en específico debido a que la información contiene datos personales de personas físicas por lo que se solicita la aprobación de la versión pública de la información citada, haciendo referencia que tenemos en este rubro, 116 expedientes de los cuales se adjuntaron a la petición de clasificación un listado de los expedientes que afectara que tienen laudo, en relación a la información solicitada como reservada, esta Dirección localizó los expedientes judiciales en los que ésta Alcaldía es parte, teniendo 85 oficios en materia laboral, que aún no cuentan con laudo firme, aquí también se está protegiendo la privacidad en beneficio de las partes involucradas y en este caso en particular, se adjuntó una muestra representativa que consiste en unos expedientes, precisando que va integrado por la parte de trámites la demanda de la contestación y la demanda y estos se refieren a los que no tienen todavía un laudo firme; al respecto*



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 13 de 21

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Alcaldía Xochimilco, solicita clasificar la información antes mencionada una parte como de acceso restringido en su modalidad de reservada total y así como la otra parte en como de acceso restringido en su modalidad de confidencial".

El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que una vez que la Dirección General de Asuntos Jurídicos expuso su caso, pregunto a los integrantes del comité si alguien desea hacer algún comentario u observación, o bien tienen preguntas para el área solicitante.

La Lic. María de Lourdes Enríquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: "Respecto a este punto, a tratar con la información pública terminación 1384 para este Órgano Interno de Control, en el análisis y precisión se determina considerarse como una incompetencia toda vez que el elemento fundamental no es el sujeto obligado para determinar esta situación toda vez que son preguntas tales para el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. En relación a esta solicitud de información si tenemos algunas dudas, ya que la solicitud es al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de acuerdo a eso considero que Jurídico no tiene procedimientos, excepto que estemos equivocados relacionados con servidores públicos del Tribunal Federal, ya que este tipo de asunto la Alcaldía y litigará asuntos en materia local ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, entonces para mí esa sería la primera duda, entendiendo que el sujeto obligado, a consideración por funciones y atribuciones que sería de su competencia dar atención a esta solicitud de información, tendría que ser en primera como la está planeando el solicitante tendría que ser el Tribunal Federal o en su caso la Junta Local, entonces esa sería como la duda en su momento, porque creo que es la segunda viene con la primera entonces yo entiendo que en un ámbito de garantizar la máxima publicidad ustedes podrían dar información que en su momento no podría coincidir con lo que realmente tenga el Tribunal, y ahí creo que podríamos meternos en alguna situación complicada, por eso yo considero que en primera que sería una incompetencia, orientar al peticionario para que dirija su petición a quien debe de ser, la solicitud de información y obviamente pues ya le corresponderá a él dar o no la información que le están pidiendo, entonces sí sería importante verificar que la solicitud de información si sea del Tribunal Federal, o sea que efectivamente así sea la solicitud de información, ¿si la traen así?, si es tribunal federal como la está pidiendo, porque a mí se me hace raro que estén pidiendo del Tribunal Federal".

La Lic. Carolina Hernández Luna, Directora General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para contestar: "Sí, es correcto".

La Lic. María de Lourdes Enríquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para observar lo siguiente: "Entonces declaro que es incompetencia, yo sugiero que lo bajen porque no tendría caso clasificar la información, pero obviamente eso es responsabilidad y decisión de ustedes, si lo someten a clasificación y si la van a proporcionar".

La Lic. Carolina Hernández Luna, Directora General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de solicitante, pidió el uso de la voz para decir: "A mí, bueno la primera pregunta si es muy clara en sí, sin embargo, no está de más considerar la clasificación, por un tema de máxima publicidad es que se está sometiendo a clasificación, si los integrantes del Comité están de acuerdo".

La Lic. María de Lourdes Enríquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para comentar lo siguiente:



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

"Ahora sí que, ya es cuestión de ustedes, es un tema de ustedes Si entiendo la máxima publicidad, pero en su momento ustedes no creo que tengan la información del Tribunal Federal". -----

La Lic. Carolina Hernández Luna, Directora General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de solicitante, pidió el uso de la voz para comentar: *"Quiero hacer una aclaración en el sentido de que son los datos con los que contamos, de los que están firmes y de los que están en proceso".* -----

La Lic. María de Lourdes Enriquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: *"Pero estaríamos dando información que, yo creo que no nos corresponde y entonces estoy dando información que yo tengo y que no me están pidiendo, entonces ahí solo tener cuidado con la información que estoy proporcionando, si no la damos caemos en una responsabilidad, pero si damos algo que no nos están pidiendo creo que también, en su momento podrían a lo mejor si lo quieren sacar por máxima publicidad, pues tendría que ser, pero entiendo que es el dato duro porque dice, ¿Cuántas demandas?, entonces cuantas demandas a lo mejor si con la aclaración que ustedes dicen pero si se me hace delicado que se proporcione algo que no nos están pidiendo".* -----

La Lic. Carolina Hernández Luna, Directora General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de solicitante, pidió el uso de la voz para decir: *"Entonces el sentido de respuesta es que es una incompetencia y que de la segunda y la tercera son preguntas para que se las dirijan al Tribunal, para que el Tribunal Federal responda lo solicitado".* -

La Lic. María de Lourdes Enriquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: *"Perdón, la número 3, si creo que es importante ahí si a la mejor si podríamos dar respuesta, pero esa no es una solicitud de información, si lo analizamos él está solicitando un pronunciamiento porque quiere obtener información, pero en sí, si nos vamos a la ley que se considera una solicitud de información ¿es solicitud de información o documentación?, no me está solicitando información ni me está solicitando documentación, quiero que yo haga un pronunciamiento que no me toca, luego entonces si no es una solicitud de información tendremos que poner unos Lineamientos, una buena fundamentación y motivación en el sentido de que no me estas realizando una solicitud y le tenemos que dar atención al punto 3, considerando que en el numeral 11 de los Lineamientos dice que, si la petición no corresponde a una solicitud de acceso a la información pública, sino a otro tipo de promoción, deberá de comunicarle tal circunstancia e indicarles cuales son las autoridades e instancias competentes de conformidad a la Ley".* -----

El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que una vez que la representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos expuso su caso, y que se hicieron las observaciones por parte del Órgano Interno de Control solicito al Secretario Técnico que por favor someta a votación la clasificación en modalidad de confidencial, así como la versión pública presentada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Alcaldía Xochimilco, y también la clasificación de la información en modalidad de reservada total también presentada por la Unidad Administrativa antes mencionada. -----

No habiendo más comentarios al respecto, y de acuerdo a los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico que procediera con la ---



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública.
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 15 de 21

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

votación en relación al caso presentado por la representante de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos**, respecto del acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a la solicitud de información con número de folio **092075325001384**, dándose la votación de la siguiente manera. El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto en contra; el Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto en contra; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto en contra; la Loda. Concepción Flores Castro, Directora de Recursos Naturales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto en contra; la Lic. Claudia Villanueva Huerta, Subdirectora de Planeación Turística, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto en contra; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto en contra; el Lic. Aaron Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto en contra; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Operación Hidráulica, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto en contra; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto en contra; el Ing. José Antonio Sánchez Hernández, Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto en contra; la Lic. Carolina Hernández Luna, Directora General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto en contra; el C.D. José Luis Bravo Recoder, Subdirector de Asesoría y Proyectos Productivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto en contra; y la Lic. María de Lourdes Enriquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 12 votos en contra de la clasificación de la información y una abstención.

Acuerdo 37/CTSE-25-06/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La No aprobación de la Clasificación de la Información como de Acceso Restringido en su Modalidad de Confidencial a través de la versión pública, así como de la Clasificación de Información en Modalidad de Reservada Total, correspondiente a la información relacionada a la solicitud de Información Pública con número de folio 092075325001384, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI), tomando en consideración el acuerdo aprobado en la presente sesión.**

7. El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Séptimo Punto del Orden del Día:

El Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, que solicitó clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-UTR-2813-2025**, de la información relacionada a la solicitud de información pública con número de folio **092075325001472**, que a la letra dice -----

"Se solicita el acta entrega de los titulares del año en curso de la Unidad de Transparencia, al igual que el día de término de su encargo con fecha en el que dejaron su puesto" (Sic)-----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra a la Lic. Maricruz Villalobos Cuamatzi, Administrativo, en representación de la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Solicitante, quien expuso lo siguiente: *"Con la finalidad de dar atención en tiempo y forma a la solicitud de información pública con número de folio 092075325001472, en la que se requiere el acta entrega de los titulares del año en curso de la Unidad de Transparencia, al igual que el día de término de su encargo con fecha en que dejaron su puesto, derivado de esta solicitud, se realizó la búsqueda de la información en el archivo de trámite, encontrándose el acta entrega recepción de fecha 22 de abril del presente año, que corresponde a la Lic. Miriam Hernández Camacho quien fungió como titular hasta el 31 de marzo de este año, de la revisión de la documentación se encontró que esta contiene datos personales como las claves de elector y domicilios particulares de algunas personas que intervinieron en dicha Acta Entrega-Recepción, por lo que se le solicita al Comité de Transparencia la clasificación de la información ya mencionada como de acceso restringido en su modalidad de confidencial por tratarse de información concerniente a personas físicas identificadas o identificables, así como la aprobación de la versión pública de dicha Acta Entrega-Recepción, con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como también lo estipulado por el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, con lo señalado en los artículos 3 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Es cuanto. -----*

El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que una vez que la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública expuso su caso, pregunto a los integrantes del comité si alguien deseaba hacer algún comentario u observación, o bien si alguien tenía alguna pregunta para el área solicitante. -----

La Lic. Maria de Lourdes Enriquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 17 de 21

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: *"Una pregunta, el acta entrega que estaba en los documentos que nos proporcionaron el día de ayer, no contaba con anexos"*.

La Lic. Maricruz Villalobos Cuamatzi, Administrativo, en representación de la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Solicitante, pidió el uso de la voz para comentar lo siguiente: *"Lo que pasa es que aquí a lo mejor no está especificado si cuenta con anexos, pero el acta entrega considero que son las 5 páginas que se encuentran ahí, no sé si me vayan a requerir anexos o si el acta entrega si cuente con todos los anexos, o sea si se integra por todos los anexos, esa sería una duda"*.

La Lic. María de Lourdes Enríquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para observar lo siguiente: *"Pues el único riesgo ahí, es que finalmente de lo que ustedes consideran, estoy de acuerdo en el punto de que acta entrega son 5, nada más que si en el acta entrega, si se hace referencia a los anexos, entonces ya ahí queda a consideración de ustedes si nada más entregan el acta, probablemente sería mejor en el sentido de que bueno espero a que a lo mejor si se inconforma la persona, lo recurra y yo considero que a veces es mejor que me obliguen a darlo, y bueno finalmente ya estoy cumpliendo con algo que ya me están diciendo a que caigamos en el exceso de dar demás, pero si considero que el acta entrega si son las 5 hojitas pero en la hoja si se nos dice que se entrega conforme al anexo, lo que se entregó de normatividad, bienes, plantilla del personal, todo lo que son los anexos, pues son parte integrante del acta"*.

La Lic. Maricruz Villalobos Cuamatzi, Administrativo, en representación de la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Solicitante, pidió el uso de la voz para comentar lo siguiente: *"Bueno en ese sentido entonces si se podrian entregar los anexos sin problema y clasificar los datos personales que tuvieran"*.

La Lic. María de Lourdes Enríquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para observar lo siguiente: *"Eso ya queda a consideración de ustedes, por eso le digo, a la literalidad que es a lo que nosotros nos debemos de ir, piden el acta entrega y el acta entrega son las 5 hojas, sin complicaciones, si se hace referencia, igual si la persona lo recurre pues se cumple con dar los anexos si tienen información confidencial la clasifican y si no, pues se la entregan"*.

El Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Solicitante, pidió el uso de la voz para comentar lo siguiente: *"A ese respecto precisamente como Titular de la Unidad, vamos a revisar puntualmente cada uno de los anexos para no incurrir en ninguna falta, se considera lo que ya nos comentó nuestra colaboradora, para que tengamos la atención suficiente y jurídicamente apta para hacer lo correspondiente"*.

La Lic. María de Lourdes Enríquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para comentar lo siguiente: *"Sí, porque si no mal recuerdo en una parte del acta el texto sí dice, se entrega con datos anexos que forman parte integrante del acta, entonces ahí probablemente haya ese riesgo, pero ya queda obviamente a consideración de ustedes como Comité y a la Unidad de Transparencia que es la responsable de dar el seguimiento hasta la entrega de información que, si hay un riesgo en esa parte, pero pues ya es valorar el beneficio o no de darla, o mejor que el instituto me diga sabes que "pues si dásela"*.



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México,
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

El Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Solicitante, pidió el uso de la voz para comentar lo siguiente: *"Parte de la Unidad de Transparencia es minimizar en la medida de lo posible los riesgos jurídicos de cualquier índole que se pudieran presentar, por ese motivo es que revisaremos nuevamente el documento para hacer lo correspondiente"*.

El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir: *"Muchas gracias, una vez considerados los comentarios y observaciones del Órgano Interno de Control y la respuesta de la Unidad de Transparencia, solicito al secretario técnico que por favor se someta a votación el caso presentado por la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública"*.

No habiendo más comentarios al respecto, y de acuerdo a los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico que procediera con la votación en relación al caso presentado por la representante de la **Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública**, respecto del acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a la solicitud de información con número de folio **092075325001472**, dándose la votación de la siguiente manera: El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lcda. Concepción Flores Castro, Directora de Recursos Naturales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Claudia Villanueva Huerta, Subdirectora de Planeación Turística, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aaron Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Operación Hidráulica, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Ing. José Antonio Sánchez Hernández, Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Carolina Hernández Luna, Directora General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el C.D. José Luis Bravo Recoder, Subdirector de Asesoría y Proyectos Productivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y la Lic. María de Lourdes Enriquez Yedra, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 12 votos a favor y una abstención.

Acuerdo 38/CTSE-25-06/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a la información relacionada a la solicitud de información con número de folio 092075325001472, solicitando a**



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública.
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070.
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 19 de 21

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI), tomando en consideración el acuerdo aprobado en la presente sesión.

8. El Lic. Ricardo Rojas Ortiz, Coordinador de Gobierno, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Octavo Punto del Orden del Día:

El Lic. Gerardo Enrique Meléndez Peredo, en su carácter de Secretario Técnico procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.**

En esta Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se sometieron a consideración de los Integrantes del Comité ocho solicitudes de clasificación de información, y los acuerdos fueron los siguientes:

Acuerdo 34/CTSE-16-07/2025, correspondiente a la solicitud hecha por la **Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana**, para clasificar información en modalidad de confidencial y la aprobación de la versión pública, derivado del recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.1672/2025**, en consecuencia de la respuesta otorgada a la solicitud de información pública **092075325000985** en específico de su punto número 5, la cual fue aprobada por mayoría de votos a favor.

Acuerdo 35/CTSE-16-07/2025, correspondiente a la solicitud hecha por la **Jefatura de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones**, para clasificar información en modalidad de confidencial y la aprobación de la versión pública, derivado de las **Obligaciones de Transparencia** referentes al artículo 121, fracción XXXIX correspondiente al Segundo Trimestre de 2025, consistente en 30 resoluciones administrativas, la cual fue aprobada por mayoría de votos a favor.

Acuerdo 36/CTSE-16-07/2025, correspondiente a la solicitud hecha por la **Dirección General de Fomento Económico y Cooperativo** para clasificar información en modalidad de confidencial y la aprobación de la versión pública derivado de las **Obligaciones de Transparencia** referentes al artículo 121, fracción XXIX, en específico de 29 Constancias de Productor Artesanal, la cual fue aprobada por mayoría de votos a favor.

Acuerdo 37/CTSE-16-07/2025, correspondiente a la solicitud hecha por la **Dirección General de Asuntos Jurídicos** para clasificar información en modalidad de reservada total una parte y la otra en modalidad de confidencial y la aprobación de su versión pública, derivado de la solicitud de información pública con número de folio **092075325001384**, la cual fue no fue aprobada por mayoría de votos a favor.

Acuerdo 38/CTSE-25-06/2025, correspondiente a la solicitud hecha por la **Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública**, para clasificar información en modalidad de confidencial y la aprobación de la versión pública, derivado de la solicitud de información pública con número de folio **092075325001472**, la cual fue aprobada por mayoría de votos a favor.

Es cuanto Sr. Presidente.

9. Cierre de sesión.

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y de los acuerdos hechos, se da por concluida la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025, de esta Alcaldía de Xochimilco, siendo las 13:04 horas del día dieciséis de julio del presente año.



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**ALCALDÍA XOCHIMILCO**
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. RICARDO ROJAS ORTIZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, COORDINADOR DE GOBIERNO	
LIC. MARÍA DE LOURDES ENRÍQUEZ YEDRA, INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	
MTRO. JAVIER PINEDA SAYNES, INTEGRANTE PROPIETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
MTRA. LUISA YESSICA DE LAMADRID TÉLLEZ, INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	
LCDA. CONCEPCIÓN FLORES CASTRO, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTORA DE RECURSOS NATURALES	
LIC. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN TURÍSTICA	
LIC. ELISEO SANDOVAL ZENDEJAS, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTOR DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CIUDADANA.	
LIC. AARON ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,	
LIC. RAMIRO ÁVILA ROJAS, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA.	

**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

C. KARINA MONTSERRAT AYALA DÍAZ, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTORA DE SERVICIOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS.	
ING. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE PROPIETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	
LIC. CAROLINA HERNÁNDEZ LUNA, INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.	
C.D. JOSÉ LUIS BRAVO RECODER, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTOR DE ASESORÍA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.	

Las firmas que aparecen en esta foja y en la anterior, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2025, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el día dieciséis de julio del año dos mil veinticinco, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

